

Auto Sustanciación No. 062
Proceso: LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
Radicado: 2019-00374
Demandante: JUAN BAUTISTARESTREPO CANO
Demandado: CELMIRA CARDONA BETANCUR

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, dos (02) de febrero de dos mil veintiuno (2021). Se deja constancia que el apoderado de la parte demandante solicitó el aplazamiento de la audiencia programada por este Despacho judicial para el día diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno a partir de las nueve de la mañana (9:00 A.M.), teniendo en cuenta que no fue posible obtener la factura del impuesto predial del año 2021 por La Alcaldía Municipal de Samaná, Caldas, donde conste el nuevo avalúo catastral. Sírvase proveer.


CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
La Dorada, Caldas, dos (02) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se señalará como nueva fecha para continuar con la diligencia de Inventarios y avalúos el día **JUEVES VEINTICINCO (25) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021) A PARTIR DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**.

NOTIFIQUESE,

LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 018 del 3 de febrero de 2021

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____. El día _____ (____) de _____ de dos mil veintiuno (2021), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria